

Establece factores de evaluación y ponderación a considerar por el Jurado Regional para los proyectos que postulen al Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Resolución Exenta N° 1041 /

La Serena, 30 DIC 2009

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 3° del D.S. N° 174 (V y U) de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones;
- b) El Acta de reunión del Jurado Regional de fecha 30 de Diciembre de 2009, donde se establecieron los criterios a considerar para asignar el puntaje que dispone la normativa, que se seguirán aplicando para estos Llamados hasta y mientras no se modifiquen por otra reunión del mismo Jurado;
- c) El D.S. N° 68 de fecha 06 de Abril de 2006 que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia establecer los criterios de selección y su ponderación para los efectos de seleccionar los proyectos que se presentan al Programa Fondo Solidario de Vivienda de este Ministerio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Establézcase y apruébese los siguientes factores de evaluación y sus ponderaciones, que serán aplicables por el Jurado Regional, a los proyectos que postulen al Programa Fondo Solidario de Vivienda:

FACTORES DE EVALUACION	PONDERACION
Antigüedad conformación del Comité y/o grupo de postulantes	8 puntos
Territorialidad (Emplazamiento físico de los proyectos en la Región)	7 puntos
Focalización 1 (Programa Chile Solidario)	3 puntos
Focalización 2 (Línea Atención a Campamentos)	7 puntos
Pertinencia del proyecto con el Entorno y su Cultura	5 puntos
TOTAL MÁXIMO POR PROYECTO	30 puntos



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

2. Déjese constancia que los puntajes de ponderación señalados en el punto 1 precedente, son los máximos que puede colocar el Jurado Regional por los factores de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.



HERNAN RODRÍGUEZ BAEZA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

FVB/PSH/all
DISTRIBUCIÓN:

- SR. INTENDENTE REGION DE COQUIMBO.
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO.
- JEFE DEPTO. OO.HH. SERVIU REGION DE COQUIMBO.
- DELEGADO SERVIU LIMARI – OVALLE.
- DELEGADO SERVIU CHOAPA – ILLAPEL.
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS.
- ASESOR JURÍDICO SEREMI MINVU
- DIARIO OFICIAL.
- OFICINA DE PARTES.